



CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE EQUIPO DE EVALUACIÓN.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO



CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE EQUIPO DE EVALUACIÓN.

Según se establece en el Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010)

7.1.-Autoevaluación del centro.

- El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolle, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Para llevar a cabo esta autoevaluación de forma objetiva y homologada, se realizará mediante los indicadores de proceso y resultados que facilite al centro Séneca, así como mediante los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica del centro y el equipo de evaluación. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro y las propuestas de mejora que se incluyen en la Memoria de Autoevaluación e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación, que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro del Profesorado y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

7.2.- Equipo de evaluación del centro

- Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará en el centro un Equipo de Evaluación, que estará integrado por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Concretamente, estará formada por la dirección del centro, la jefatura de estudios, un representante del profesorado, un padre o madre del consejo escolar.

El procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Evaluación se realizará en una de las primeras sesiones del Consejo Escolar de cada año académico, donde se incluirá en el orden del día correspondiente el punto que haga referencia a su formación.

Los sectores profesorado y padres/madres elegirán su representante de entre sus componentes, mediante el procedimiento de votación entre ellos. La Comisión de Evaluación será convocada y presidida por la Dirección del centro, actuando como secretario la jefatura del equipo directivo, quién levantará acta de cada una de las sesiones y las custodiará tras su aprobación en una sesión anterior.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
C/ Camino de Gelves s/n
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41008337

Para las convocatorias, orden del día y régimen de funcionamiento de la Comisión de Convivencia, se estará de acuerdo con lo establecido para las distintas comisiones que se regulan en el Capítulo 2 del presente Reglamento.

La constitución de la Comisión de Evaluación se realizará a principios de cada curso escolar, en el mes y día que establezca la dirección del centro.

Las sesiones de trabajo de dicha Comisión deberán de celebrarse en el mes de junio de cada curso escolar, con independencia de celebrar reuniones de trabajo cuando la dirección del centro lo estime oportuno a lo largo del curso escolar.

El proceso queda regulado en el Plan de Evaluación Interna recogido en el Proyecto Educativo del centro.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com